

Declaración de la XIII Asamblea CLADE

POR UNA EDUCACIÓN TRANSFORMADA Y TRANSFORMADORA

Ante la crisis civilizatoria que atenta contra la vida, así como, contra todos los derechos humanos y de la Madre Tierra, incluido el Derecho Humano a la Educación, la CLADE se afirma en una educación Transformada y Transformadora. Por ello:

AFIRMAMOS:

- 1.** Que la educación es un derecho humano que se garantiza a través de sistemas de educación pública generadores de equidad. Es un derecho habilitante para el ejercicio de los demás derechos humanos y por tanto es indispensable para el ejercicio de la dignidad humana. Es responsabilidad de los Estados crear las condiciones materiales e inmateriales para su ejercicio y disfrute a lo largo de la vida desde primera infancia, preescolar, primaria, secundaria, universitaria, técnica, formal e informal atendiendo las necesidades de cada grupo etario en armonía con su comunidad, sea niñez, adolescencia, personas jóvenes, adultas y adultas mayores. Las categorías asequibilidad, la adaptabilidad, la accesibilidad y la aceptabilidad, contienen variables e indicadores móviles y contextuales que son una fuente para identificar el camino para su cumplimiento por parte de los Estados.
- 2.** Que derecho humano a la educación en todas las etapas y modalidades es universal, inalienable, irrenunciable, inherente a todas las personas basada en principios de igualdad y no discriminación y señala obligaciones para los Estados, debiendo tener las siguientes características: ser pública, estatal, gratuita, laica, inclusiva, diversa, crítica, democrática y dialógica, interseccional, decolonial, transformadora, política y ciudadana, emancipadora, actualizada, antidiscriminatoria, garante de derechos, preferencialmente presencial y si es ofrecida a distancia o virtual debe ser mediada pedagógicamente garantizando el acceso a internet con tecnologías libres y soberanas.



3. Que en la comunidad educativa estén contempladas todas las personas, incluyendo los grupos históricamente excluidos, como las niñas y mujeres, las y los adolescentes, personas adultas mayores, la población empobrecida en zonas urbanas y rurales, los distintos pueblos originarios, las personas con discapacidad y neurodiversidades, las personas migrantes, desplazadas y refugiadas, apátridas, practicantes de religiones minoritarias, campesinos y campesinas, la población LGBTQIA+.
4. Que los Estados deben cumplir de manera progresiva con los compromisos nacionales e internacionales asumidos en derechos humanos inclusive los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) reconocidos como la Agenda 2030, así como los acuerdos del Marco de Acción de Marrakech, referidos a Educación de Personas Jóvenes y Adultas, y los de la Cumbre de Tashkent, en torno a educación de la Primera Infancia y los de la Cumbre sobre la Transformación de la Educación.

RECHAZAMOS categóricamente la deriva autoritaria en la región latinoamericana y caribeña, la violencia política de Estado y la persecución contra las personas defensoras de derechos humanos, docentes, personas jóvenes, organizaciones de la sociedad civil y contra la ciudadanía en general.

DEMANDAMOS:

1. A todos los Estados de la Región de América Latina y Caribe y a sus parlamentos garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos para reivindicar la dignidad de la ciudadanía en general. Enfatizamos en las personas que se han visto obligadas a desplazarse dentro de su país o fuera de él, por las diferentes manifestaciones de violencia hacia ellas.
2. Que los Estados latinoamericanos y caribeños garanticen una educación gratuita y el financiamiento sostenible de la educación pública en todos los niveles tanto en primera infancia como técnica, universitaria y las ofertas EPJA, considerando los diversos costos directos e indirectos necesarios para garantizar el derecho humano a la educación.



- 3.** Que el financiamiento de la educación sea progresivo y no menor al 6% del PIB y el 20% del presupuesto nacional y que, para ello, promuevan modelos progresivos, justos y equitativos de recaudación de impuestos, de acuerdo con las capacidades contributivas de los sujetos obligados, especialmente el impuesto al valor agregado, a la renta y a la propiedad además que mejoren su capacidad regulatoria y fiscalizadora sobre mecanismos de pago evitando la evasión y la elusión fiscal.
- 4.** Que se revierta la tendencia hacia la privatización de la educación y se eliminen las brechas entre la educación privada y pública.
- 5.** Que los Estados brinden a los equipos docentes la formación necesaria para llevar adelante las transformaciones educativas que nos urgen, que garanticen una remuneración justa y la valoración social, política e institucional de éste rol profesional fundamental para garantizar el derecho humano a la educación.
- 6.** Que se impulse la descolonización de la educación, fortaleciendo una educación transformada y transformadora de nuestra realidad, que contribuya a la superación de la desigualdad y la pobreza estructural y generacional.
- 7.** Que se reconozcan y valoren los conocimientos ancestrales, y la filosofía del buen vivir para establecer una relación más armónica y horizontal con la naturaleza.
- 8.** Que la educación en todos sus niveles sea equitativa, inclusiva, de calidad y pertinente e incluya áreas de aprendizaje como la música, el arte, deportes, recreación, la igualdad de género, la educación ciudadana, los valores políticos, la cultura de paz, la filosofía, educación en derechos sexuales y derechos reproductivos, los derechos humanos y educación ambiental y climática inclusiva y transformadora.



- 9.** Que los espacios educativos garanticen infraestructuras educativas seguras y resilientes a los contextos de crisis climáticas, también que sean accesibles al estudiantado y que estén abiertos a sus comunidades, dotados de equipos y tecnologías actualizadas, laboratorios y espacios al aire libre, con ambientes de aprendizaje donde se realice la alimentación escolar. De la misma forma, se deben garantizar tránsitos seguros y medios de transporte a los centros educativos.
- 10.** Que la educación incorpore de manera sistemática abordajes teóricos y metodológicos que evidencien las necesidades educativas de las mujeres, de los hombres, y de otras identidades de género y sexuales. Lo anterior mostrando y problematizando las implicaciones de otras opresiones ligadas a la edad, la raza-etnia, la identidad, de género, la orientación sexual, la situación de discapacidad, la clase, la nacionalidad, entre otras. En tal sentido, se propone trabajar desde el enfoque integral de la Educación Transformadora de Género, que busca reconfigurar las relaciones jerárquicas de poder y cuestionar los sistemas que perpetúan la desigualdad y la opresión, tales como el patriarcado, el colonialismo, el racismo, la cisnormatividad y el capacitismo, dentro del sistema educativo, las instituciones y la sociedad. La educación sexual integral debe permitir un conocimiento viable para el ejercicio de la autonomía corporal y para cumplir los propios proyectos de vida.
- 11.** Que los Estados busquen realmente transformar las estructuras sociales que perpetúan la desigualdad de género, como la violencia basada en género, el embarazo en adolescentes y la limitada participación de las mujeres en el mercado laboral, en el campo político y en roles de liderazgo, así como a la prohibición del matrimonio infantil.
- 12.** Que se resignifique el concepto de calidad y se revisen los modelos de evaluación y recolocar un nuevo modelo educativo que mantenga una postura crítica y enfrente el modelo neoliberal imperante, además de incorporar la paz como contenido central en nuestra región atravesada por multiplicidad de violencias.



- 13.** Que se declare el acceso a internet como un derecho humano y se implemente una transformación digital que demanda: a) acceso universal gratuito y permanente a internet banda ancha y aseguren conectividad; b) arquitectura de la nube soberana independiente de cada país con claves de acceso gratuita para estudiantes y docentes de todos los niveles de los sistemas educativos; c) centros públicos de procesamiento de datos de inteligencia artificial; d) mecanismos para asegurar la privacidad de los datos de las comunidades educativas, y todos los datos personales y sensibles, la cyberseguridad y la no discriminación en la educación en ambientes virtuales; e) una taxonomía propia para el diseño de plataformas educativas orientadas al pensamiento crítico y la creatividad; f) desarrollo de tecnologías y contenidos como procesos pedagógicos y diversos, que eviten la concentración; g) no transferencia de los recursos públicos para educación a las corporaciones digitales transnacionales; h) mecanismos de regulación de los sistemas de Inteligencia Artificial predictivos y generativos basados en los derechos humanos; i) generación y promoción especialmente la participación de las niñas y mujeres en la ciencia y la tecnología.
- 14.** Que los Estados, sociedades, grupos organizados, coaliciones, redes, colectivos de comunicadores, e individuos promuevan la justicia social ampliando los espacios y momentos para el cuidado con las personas, incluyendo el autocuidado. El cuidado de los cuerpos implica preservar la salud mental, la vida humana y de la naturaleza. Es un cuidado comunitario y personal. Es un cuidado de sí y entre sí.
- 15.** Que los gobiernos adopten mecanismos de justicia climática considerando que el cambio climático impacta de manera importante a los sistemas educativos, interrumpiendo las clases y agravando las situaciones de pobreza, inseguridad alimentaria, acceso a servicios de salud y a mecanismos de protección especialmente de los grupos que menos contribuyen para la degradación ambiental, y causando el aumento enfermedades, problemas de salud mental, expansión de conflictos comunitarios, armados, actividades ilícitas y violencia de género.



MANIFESTAMOS que para América Latina y el Caribe todos los elementos que se demandan en esta declaración y el rechazo a la deriva autoritaria, son fundamentales para el ejercicio pleno de la dignidad humana basada en el goce de los derechos humanos.

Nuestra meta es la felicidad y la vida en paz en nuestra América Latina y Caribe, por medio del fomento de una convivencia democrática y basada en los principios de derechos humanos.

Aprobada el viernes 29 de noviembre de 2024.

